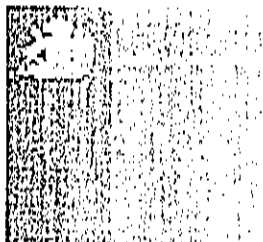


05/11/2012



Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria
Subdepartamento de Epidemiología

007964 07.NOV.2012

ORDINARIO N°

ANT. : No Hay.

MAT. : Información sobre meningitis.

DE : ROSA OYARCE SUAZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

A : SR. ALAN WILSKINS ALTAMIRANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

En relación a la alarma pública que puede originarse por casos de Enfermedad Meningocócica en establecimientos educacionales, y con el objetivo de informar a los agentes educativos de nuestra región, me permito incorporar algunos conceptos importantes sobre esta enfermedad y sus medidas preventivas generales.

La meningitis es una enfermedad que puede ser grave, y tener variadas complicaciones según el agente que la causa. Estos pueden ser virus, bacterias, hongos y parásitos entre otras causas. Provocan síntomas muchas veces similares con diferentes grados de recuperación y vías de transmisión.

La respuesta que la Autoridad Sanitaria realice con respecto a estos casos (protocolo), dependerá del tipo de meningitis, considerando además la normativa vigente y el resguardo de la salud pública de la población.

Las acciones de bloqueo de contactos con medicamento, para evitar casos secundarios de meningitis bacteriana, están indicadas solo para meningitis causadas por *Neisseria meningitidis* (enfermedad meningocócica) y *Haemophilus influenzae*. El protocolo para este bloqueo está establecido en las circulares de vigilancia epidemiológica, y es relevante informar, que no hemos tenido casos secundarios en nuestra Región, gracias a la oportuna aplicación de esta medida. Para este fin se consideran contactos de riesgo aquellas personas que han tenido un contacto estrecho y prolongado con el enfermo, como vivir bajo el mismo techo, viajes prolongados, contacto con saliva o secreciones respiratorias, en niños menores de 5 años se considera a los compañeros del grupo curso, entre las más frecuentes.

Cuando se trate de casos meningitis causadas por otros agentes el rol de la SEREMI de Salud será el registro en el sistema de vigilancia y seguimiento de la evolución de estos casos.

A la fecha (año 2012) la Región Metropolitana registra 55 casos confirmados de enfermedad meningocócica, con una tasa de incidencia acumulada de 0,8 casos por cada 100.000 habitantes.

Respecto a la edad, los casos se distribuyen en un rango entre 1 mes y 93 años. Los menores de 5 años, concentran el 44% de los casos (41 casos) y de éstos, los menores de un año corresponden a 23 casos, con una tasa de incidencia de 9,2 por cada 100.000 niños.

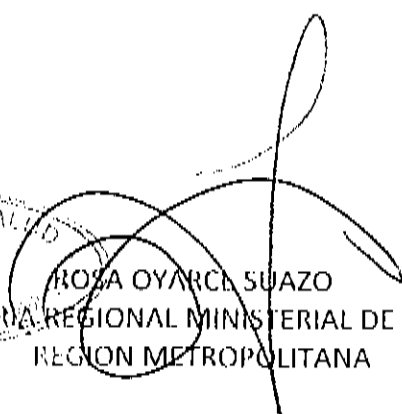
Prevención

Son esenciales los hábitos de higiene personal como:

- Taparse la boca y nariz al estornudar y toser
- Lavarse las manos con frecuencia durante el día
- Evitar que los niños pequeños intercambien chupetes, mamaderas, juguetes, alimentos, lápices u otros utensilios que habitualmente se llevan a la boca.
- En adolescentes también deben reforzarse los hábitos de no compartir utensilios o alimentos de boca en boca (dulces, cigarrillos, botellas, entre otros).
- Es también importante mantener los ambientes ventilados y limpios.

No corresponde el cierre de los colegios ni la sanitización de los establecimientos. La razón, es que la bacteria se aloja en la nasofaringe de personas sanas y no vive en las superficies como mecanismo infectante.

Saluda atentamente a usted,



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

- * SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION ✓
- * SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
- * DPTO. SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIA
- * SUBDEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA
- * OF. PARTES.

ORD N° 119 F: 07/11/12